



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 29 NOV 2021

Expediente N° SO-19.378/2021.-

**Resolución N° SO-413/2021.-**

VISTO:

El Pedido de Precios N° 048/2021 con relación al Servicio de Lunch por Inauguración de Laboratorio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes debiendo tenerse en cuenta el criterio de economicidad como así también que la cantidad de personal de la Institución que asistirá es de aproximadamente 100 y de acuerdo a las cotizaciones presentadas, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 29 de noviembre de 2021; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 048/2021 a la firma que a continuación se detalla:

- Rotisería La Tartamuda- con domicilio en Pueyrredón N° 1.005 de la Ciudad de Orán, el ítem que a continuación se detalla, por la suma de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil):

1) \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil). Servicio de lunch por Inauguración de Laboratorios, para 100 personas para el día 01 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas en el comedor estudiantil de la Avenida Fassio y Chaco de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- 1 Pernil de 10 kilogramos con 300 panes y 5 salsas.
- 200 Empanadas de pollo, carne, árabes, jamo y queso.
- 50 Mini hamburguesas.
- 100 Sándwich triples de miga surtidos.
- 50 Canastitas de verduras.
- 50 Pizzetas surtidas.
- 50 Canastitas capresse.
- 50 Pinchos de pollo.
- 50 Pinchos de fiambre.
- Mesa dulce: 2 tartas de frutillas – 1 tarta de crumble de manzanas – 1 brownie – 2 cabshas – 50 brochetas de frutas con chocolate.
- Gaseosas línea coca cola.
- Aguas saborizadas.
- Agua mineral.
- Vajilla y mantelería.
- 2 Mozos para atención del servicio.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 – Servicios no personales.

Partida Principal 9 – Otros servicios.

Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

hc

Esp.   
SECRETARÍA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA